

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

COMITÉ DE ÉTICA

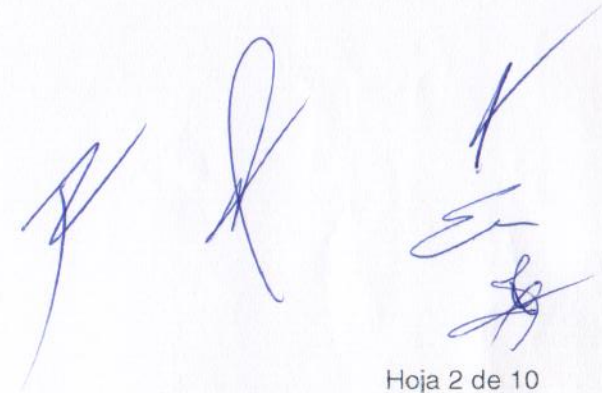
MARZO 2022



Hoja 1 de 10

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRESENTACIÓN	4
III. OBJETIVO	6
IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022	7
V. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022	9
VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022	11
VII. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA	12



I. INTRODUCCIÓN

Que la promulgación de la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Actividades.

Por lo que, derivado de la Instalación del Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud, realizada en fecha viernes 11 de marzo del 2022 y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2022, en el cual se estipulan las acciones que se llevarán a cabo y las metas que deberán cumplirse durante el presente ejercicio fiscal, lo anterior tomando en consideración las funciones y atribuciones, así como, las metas institucionales y objetivos del Instituto Mexiquense de la Juventud.

II. PRESENTACIÓN

El artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establece que todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Por otra parte, se considera a la ética, como la disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común.

Durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las personas servidoras públicas, se encuentran proclives a la ejecución de acciones que pueda ir en contra de lo establecido en la legislación respecto al desempeño de sus funciones, ya sea por acción u omisión, acciones que pueden repercutir en las actividades que desempeña la Institución a la que pertenecen tratándose desde mal manejo de recursos públicos hasta la falta de probidad en su actuar

Es por ello, que, en los últimos años, se ha considerado que es imprescindible observar los principios de la ética en el desempeño de la función pública, razón por la cual, aparejado de la reforma constitucional que trajo consigo la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, instauró la ejecución de ocho tareas ejecutivas, de las cuales, se destaca el número cuatro, que menciona la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

A nivel estatal, en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, por medio de dicho acuerdo, se establecen las bases de lo que habrán de observar las dependencias estatales y establece la obligatoriedad de contar con la figura de los Comités de Ética.

De acuerdo con el numeral primero de los Lineamientos Generales para establecer las bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, *los Comités de Ética son órganos colegiados conformados por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia u organismo auxiliar en los que se constituyan, siendo electas democráticamente de forma escalonada, cada dos años, por los miembros del mismo ente público, con excepción del Presidente y el Secretario Técnico.*

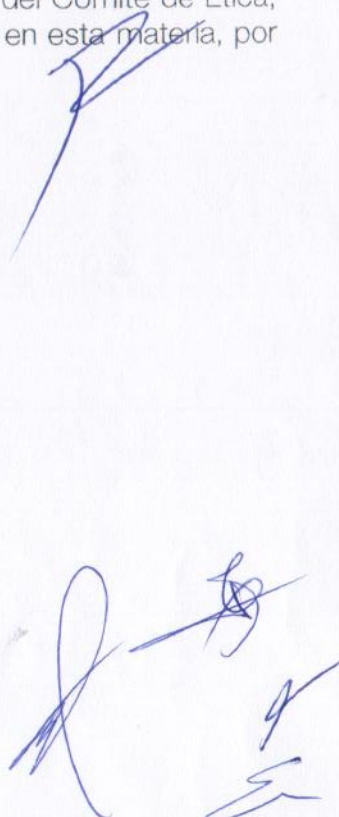


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El Instituto Mexiquense de la Juventud, en cumplimiento a la normatividad vigente, realizó el procedimiento para la renovación de las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética, de este organismo descentralizado, durante el mes de diciembre de 2021.

Posteriormente, en fecha 08 de febrero de 2022, mediante el oficio de numero 211C0301A/078/2022, la Presidenta del Comité, solicitó al Titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, autorización para la confirmación de la integración del Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud 2022-2023; posteriormente, mediante oficio de número 21800003A/122/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, fue otorgada la autorización de la Unidad de Prevención de la Corrupción, para la integración del Comité de Ética como fue solicitado.

Derivado de lo anterior, durante las primeras semanas del mes de marzo de la presente anualidad, se realizó la instalación del Comité de Ética, de este Instituto, con la intención de que este órgano colegiado atienda y garantice la estricta observancia de la legislación en esta materia, por ello, se integró el Programa Anual de Ética 2022.



III. OBJETIVO

El objetivo del presente programa se orienta a sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De igual forma, se pretende que este programa, como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las y los servidores públicos.



IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
1	11 de marzo de 2022	Instalar el Comité de Ética.	- Acta de la sesión de instalación debidamente firmada.	Una sesión de instalación
2	29 de marzo de 2022	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	- Acta de la sesión debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
3	29 de abril de 2022	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad a realizar mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
4	06 de mayo de 2022	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.	- Acuse de recibo del oficio de entrega del Programa Anual de Trabajo 2022.	Un Programa Anual de Trabajo.
5	30 de junio de 2022	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	- Dos actividades como mínimo de las siguientes: - Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Primer Semestre).	Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	31 de julio de 2022	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	- Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
8	30 de septiembre de 2022	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
9	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

No.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA QUE SE CARGA AL SICOE	META
10	31 de octubre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de noviembre de 2022	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
12	21 de diciembre de 2022	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE).	- Fotografías y acuse de recibo de los reconocimientos entregados.	Mínimo tres reconocimientos.
13	21 de diciembre de 2022	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	- Acta de la Sesión Ordinaria debidamente firmada.	Una sesión ordinaria.
14	21 de diciembre de 2022	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	- Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada. - Acta de sesión donde se acordó actualizar el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada.	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
15	21 de diciembre de 2022	Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Segundo Semestre).	- Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
16	21 de diciembre de 2022	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	- Informe Anual de Actividades debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades.

V. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2022

Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2022
1	Instalación del Comité de Ética	10 %	5% en destiempo.	0 %
2	Celebrar tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	5% en destiempo.	0 %
3	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética, así como del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
4	Realizar campaña del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
5	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	10%	5% en destiempo.	0 %
6	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	10%	5% en destiempo.	0 %
7	Capacitar y sensibilizar en materia de ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
8	Capacitar y sensibilizar en materia de ética.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
9	Capacitar y sensibilizar en materia de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	10%	5% en destiempo.	0 %
10	Gestionar y entregar de reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público. (Actividad realizada mediante el SICOE)	5%	2.5% en destiempo.	0 %
11	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo.	0 %
12	Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades.	5%	2.5% en destiempo.	0 %
13	Entregar el Programa Anual de Trabajo 2022 vía oficio a la Unidad de	5%	2.5% en destiempo.	0 %

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

	Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 06 de mayo.			
14	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	5%	2.5% en destiempo.	0 %

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

VI. ESPECIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

- Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 deberán ser cargadas en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) en la fecha de cumplimiento establecida para la misma, en caso contrario serán calificadas en destiempo.
- Cabe señalar, que no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.
- Las capacitaciones marcadas con los números 8 y 13 deberán gestionarse ante la Unidad de Prevención de la Corrupción; y la marcada con el número 7 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, pudiendo solicitarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En caso de que para el cumplimiento de estas actividades se decida realizar mediante instancia diversa, deberá solicitarse autorización previa por escrito a la Unidad de Prevención de la Corrupción.

VII. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

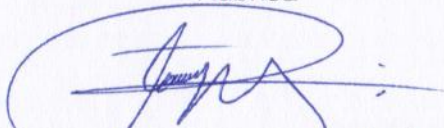
De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b, del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2022", en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022, a las 12:00 hrs.

Rúbrica



ROSALINDA CONZUELO RODRÍGUEZ
Directora General Suplente del Instituto Mexiquense de la Juventud y
Presidenta del Comité de Ética

Rúbrica



LCDA. C.P. y A.P. TALIA NOHEMÍ PÉREZ NOYA
Jefa de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género y
Secretaria Técnica del Comité de Ética

Rúbrica



T.C. SERGIO ALFONSO CASTAÑOS MALDONADO
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Vocal del Comité de Ética

Rúbrica



LCDO. ESTEBAN OCIEL BERNAL FLORES
Subdirector de Bienestar y Recreación Juvenil y
Vocal del Comité de Ética

Rúbrica



C. MIRNA ESPINOSA GARCÍA
Coordinadora de Promoción Social en el IMEJ y
Vocal del Comité de Ética